

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **26 FEB 2018**

VISTO que se ha convocado un paro internacional de mujeres para el próximo 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora,

La Res. (CD) N° 2367/16 y la Res. (CD) N° 216/17 invitando a la Comunidad de la Facultad a sumarse al Paro Internacional de Mujeres del día 8 de marzo en 2016 y 2017,

La Res. (CD) N° 1295/15, la Res. (CD) N° 1161/16, la Res. (CD) N° 112/17 mediante las cuales la Facultad adhirió y convocó a las masivas movilizaciones por Ni Una Menos en 2015, 2016 y 2017,

La Res. (CD) N° 543/17, Res. (CD) N° 0579/16, (CD) N° 948/17 repudiando los femicidios de Micaela García, Suhene Muñoz, Aracelli Fulles respectivamente,

La Res. (CD) N° 949/17 adhiriendo y convocando a la Comunidad de la Facultad "Por Libertad para Higuí",

La Res. (CD) N° 1444/14 y Res. (CS) N° 660/14 por las que nuestra Facultad y la UBA se pronunciaron a favor del tratamiento del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo,

La Res. (CD) N° 1160/16 que pide la nulidad del proceso judicial y la inmediata excarcelación de "Belén",

La Res. (CD) N° 2722/16 que reclama la inmediata liberación de Milagro Sala, cuya persecución fue instigada por su condición de mujer,

La Res. (CD) N° 2870/15 declarando de interés el día 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer,

La Res. (CS) 4043/15 mediante la cual la UBA aprueba la creación de un Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por acoso de género, acoso sexual y discriminación de género,

La Res. (CD) N° 1697/16 creando el Programa por la Igualdad de Género =GenEx,

La Res. (CD) N° 2517/16 que repudia los hechos de represión y violencia

27



ocurridos en la marcha del 31º Encuentro Nacional de Mujeres,

La Res. (CD) N°268/16 adhiriendo a la proclama de Naciones Unidas de establecer el Día 11 de Febrero como "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia",

La Res. (CD) N° 1823/17 promoviendo ante la Universidad de Buenos Aires la implementación de paridad de género en listas electorales, y,

CONSIDERANDO

Las tasas de femicidios, discriminación, violencia de género, desigualdades en los ámbitos laborales, estudiantiles, dirigenciales y demás, así como el recrudecimiento de la violencia contra personas y expresiones LGBTIQ,

La desigualdad salarial entre hombres y mujeres que se expresa en diferencias del 27% en las remuneraciones por tareas equivalentes,

Que las mujeres ocupan en Argentina el 18% de cargos en el sector sindical pero pocas forman parte de la discusión de salarios y finanzas,

La necesidad de hacer visible la doble jornada laboral que afecta a nuestras trabajadoras tomando el trabajo doméstico no remunerado realizado en sus hogares,

El recorte en el presupuesto del Consejo Nacional de Mujeres, destinado a implementar políticas para enfrentar el problema de la violencia de género en el país, y al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres llevado a cabo por el gobierno de Cambiemos,

El vaciamiento de programas de contención y protección de las mujeres frente a casos de violencia de género como el Programa de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual en la Ciudad de Buenos Aires,

La feminización de la pobreza, aquel cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o los hogares a cargo de mujeres. La tasa de empleo de las mujeres en Argentina es menor que sus pares hombres y la tasa de desocupación mayor. (Indec Primer trimestre de 2017),

28



Que este Consejo Directivo ya se ha pronunciado a favor de la lucha contra la violencia de género, implementando el Protocolo de Acción ante hechos de violencia de género a través del programa GenEx e invitando al Ni Una Menos, al Encuentro Nacional de Mujeres y al Paro Internacional de Mujeres,

Que aún existen desigualdades de género que afectan a las mujeres en el terreno laboral, tanto en términos de tasa de desempleo (5,5% en los varones contra un 6,2% en las mujeres según la OIT), brecha salarial (23% según el mismo organismo) como en la participación en el trabajo no remunerado (el 76% del mismo es realizado por mujeres según INDEC),

Que, en CONICET, 52% son mujeres; pero, mientras en la categoría de asistente hay 57 % de mujeres, en la de investigador superior hay sólo un 25%. En la UBA, los resultados son parecidos: 58% de los docentes auxiliares son mujeres, pero sólo 43% de los profesores pertenecen al sexo femenino,

Las violencias mediática y simbólica hacia las mujeres que refuerzan la violencia machista,

La continuidad de la persecución política de las compañeras de la organización Tupac Amaru expresada en la detención arbitraria de su referente Milagro Sala,

Que es una necesidad promover la visibilización de las problemáticas de Género y de tomar medidas urgentes contra la ola de femicidios,

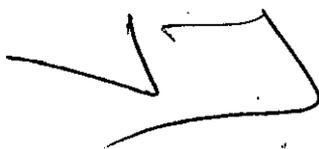
Que las trabajadoras de Exactas están realizando reuniones de mujeres para organizar las medidas del 8, así como también se están organizando actividades de visibilización de la fecha,

Que hay adhesiones de más de treinta países al paro,

Que la reforma previsional discutida en el Congreso de la Nación, la reforma laboral que se encuentra en discusión y la reducción del presupuesto destinado a Ciencia y Tecnología nos ponen a las mujeres trabajadoras de Exactas en riesgo de perder derechos adquiridos,

Lo aconsejado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

27



Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir en ocasión del Día Internacional de la Mujer trabajadora a las reivindicaciones contra la violencia machista y las desigualdades de género de nuestra sociedad e invitar a la Comunidad de la Facultad a sumarse a las actividades del 8 de marzo incluyendo la movilización de ese mismo día desde el Congreso hasta la Plaza de Mayo.

ARTÍCULO 2º.- No computar la inasistencia del 8 de marzo de las estudiantes y de las docentes y encomendar al decano que no compute las inasistencias del personal no docente femenino de todas las dependencias de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la Comunidad de la Facultad a participar de las actividades de sensibilización organizadas en nuestra institución de cara al 8 de marzo.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha de final el día 9 de marzo en lugar de la fecha prevista del 8 y 9 de marzo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD Nº

0215



Dr. TORGE ZILBER
SECRETARIO ACADEMICO ADJUNTO



Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO